

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2020-3578** *Resolución de suspensión del cobro de Tasas y Precios Públicos (Tasas de Basura y por Ocupación de la Vía Pública con Terrazas) de 2020.*

Por Resolución de Alcaldía nº 88 de fecha de 22 de mayo de 2020, se ha aprobado la suspensión del cobro de las Tasas y Precios Públicos que, a continuación, se relacionan, por causa de la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su impacto en la actividad económica:

1º.- Tasa de Basura, a todos los locales comerciales y actividades empresariales que, con motivo de la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España, hayan tenido que cesar en su actividad comercial o empresarial. La exención se aplica por el período que dure el cierre obligado.

2º.- Exención a bares, restaurantes y cafeterías del pago de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Sillas y Mesas por el ejercicio 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en virtud del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camaleño, 3 de junio de 2020.

El alcalde,  
Óscar Casares Alonso.

2020/3578